

BUENOS AIRES, 22 FEB 2024

VISTO las leyes 24.521 y 26.997; el Estatuto de la UNA; la Ordenanza UNA 0026/18; el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; el Plan correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (R-CS 0025/08); y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por la ley de educación superior y por el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales el ingreso a la planta docente ordinaria de las Instituciones de Educación Superior se realiza mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición.

Que, asimismo, el Estatuto de la UNA afirma que los concursos constituyen un derecho de los docentes y un deber de la universidad cuyo objetivo es jerarquizar la labor docente profundizando su vínculo con el desarrollo de la investigación y la Extensión como actividades fundamentales para garantizar la renovación y el dinamismo de la actividad educativa.

Que resulta necesario cubrir el cargo solicitado que actualmente se encuentra cubierto internamente por lo que corresponde solicitar el llamado a concurso según lo dispuesto por el artículo 14° y el artículo 73° según corresponda, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el Consejo de la Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales en su reunión ordinaria del 22 de febrero de 2024, según consta en el Acta respectiva, evaluó y aprobó la nómina de la asignatura y cargo docente a concursar.

Por todo lo señalado y en virtud de lo normado en el artículo 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N°24.521, el artículo 25°, el inciso x) del Estatuto de la UNA, el Reglamento de Concursos Docentes vigente según la Ordenanza UNA N° 0026/18, y en conformidad con el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales,

Por todo ello, en un virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes, el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición del cargo docente para la asignatura y cargo según consta en el Anexo 1 que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a sus efectos a la Secretaría Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Elévese al Rectorado para la toma de conocimiento de la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido que fuera, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 004



Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR
SECRETARIO ACADEMICO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE ARTES MULTIMEDIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES



Prof. Gumerindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO I

**UNIDAD ACADÉMICA
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES**

CONCURSO DE ASIGNATURAS Y CARGOS DOCENTES

Asignatura	Cátedras	Modalidad	Cargos	Dedicación
Informática Aplicada 1	1	Individual	1 Titular	Simple



Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes